

GTAN INTERVENCIONES FEADER EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

Compromisos agroambientales en superficies agrarias (6501.6 SIGC) Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad

Cataluña

ADVERTENCIA:

El presente documento tiene como objetivo facilitar el trabajo de elaboración de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC post-2020 a través de este ejemplo. Esta ficha es meramente orientativa, no tiene carácter jurídico ni prejuzga la posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Aclaración:

En la versión 3.2 de la ficha se recogen, además de las actualizaciones de la versión 3.1, los aspectos actualizados según la propuesta de REGLAMENTO DE PLANES ESTRATÉGICOS tras el acuerdo político del mes de julio de 2021. Se han evaluado también las observaciones de los evaluadores ex ante a las fichas de desarrollo rural y revisado los indicadores de output y de resultado conforme a las versiones de las fichas actualizadas por la Comisión en el Grupo de expertos de seguimiento y evaluación del 17 de

septiembre de 2021. Una vez aprobado el Reglamento de planes estratégicos definitivo, tras la revisión jurídica y lingüística, deberá volver a efectuarse una revisión completa conforme a la redacción final

Compromisos agroambientales en superficies agrarias (6501.6 SIGC) Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad	
Fondo	FEADER
Tipo de intervención	Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión.
Ámbito de aplicación territorial	Cataluña
Objetivos específicos relacionados y, cuando corresponda, objetivos sectoriales	-Objetivo específico Art 6.1.e) <i>“promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire”</i> (OE5) -Objetivo específico Art 6.1.f) <i>“contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes”</i> (OE6)
Beneficiarios elegibles	Los agricultores y/o ganaderos o grupos de agricultores y/o ganaderos titulares de explotaciones agrarias y otros beneficiarios que suscriban voluntariamente compromisos de gestión que se consideran beneficiosos para alcanzar los objetivos específicos mencionados.
	<u>Condiciones específicas de Cataluña</u> Únicamente se podrán beneficiar de las ayudas las personas titulares de explotaciones agrarias.
Conformidad con los requisitos de ayuda interna de la OMC (cuando proceda)	Las ayudas concedidas en esta intervención cumplen con el parrafo 12 del Anexo II del Acuerdo de Agricultura de la OMC (compatible con los criterios de la caja verde) puesto que , por un lado, se conferiran bajo un sistema ordenado y definido de acciones para la conservacion con compromisos medioambientales vinculados a la actividad agrícola relacionados con los metodos de produccion o los insumos empleados y, en segundo lugar, las cuantias de estas ayudas queda limitadas a los gastos extraordinarios o las perdidas de ingresos que conllevan asumir y cumplir con los compromisos pertinente.
Indicadores de resultado relacionados	R.19.Mejora y protección de suelos: Porcentaje de tierra agrícola sujeta a compromisos beneficiosos para la gestión del suelo para mejorar la calidad del suelo y la biota (tales como reducción de laboreo, cobertura del suelo con cultivos, rotación de cultivos incluidos cultivos de leguminosas) (OE5) R.31.Preservación de hábitats y especies: Porcentaje de tierra agrícola objeto de compromisos de gestión que apoyan la conservación o restauración de la biodiversidad incluyendo prácticas de agricultura AVN. (OE6)

Descripción del diseño/requisitos de la intervención para que garanticen una contribución efectiva a los objetivos específicos

Justificación de la contribución de esta intervención, , así como al Objetivo específico 6 “Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes”

Tras la evaluación de la situación de partida para lograr alcanzar estos objetivos específicos se detectaron en cada uno de ellos, una serie de elementos en sus análisis DAFO que justificaban sus necesidades, entre las que se encuentran las siguientes que contribuirá esta intervención.

Objetivo 5

N1 Gestión eficiente del recurso agua para mantener las masas de agua en buen estado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

N2 Mejorar la calida del agua, reduciendo la contaminación prodcedente de fuentes agrarias

N4 Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales

N5 Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos

N6 Proteger el suelo agrícola de mayor capacidad productiva frente a otros usos

N7 Reducir las emisiones de NH3.

Objetivo 6

N1 Mantener, recuperar y/o mejorar la biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, así como asegurar el usos sostenible de dichos recursos genéticos.

N2 Promover la paliación del declive o la reversión de la tendencia demográfica de disminución que muestran las poblaciones de aves esteparias y otras representativas de medios agrarios, como indicadoras de salud de esos ecosistemas.

N3 Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados o afectador por explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.

N4 Potenciar la asignación de fondos en Red Natura 2000, para así contribuir adecuadamente a su financiación, en el ámbito de la Pac, incluyendo las actuaciones del Marco de Acción Prioritaria que encajen con los objetivos y mecanismos de intervención de la futura Pac.

N5 Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan.

N6 Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos

N7 Impulsar acciones que minimicen los efectos negativos de los productos fitosanitarios sobre las poblaciones de polinizadores, otros artrópodos o sobre la biodiversidad en general.

N8 Evitar el abandono de plásticos en el medio a través de la reducción de su uso, la buena gestión de residuos o la sustitución por otros productos.

N10 Fomentar sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales sostenibles, como es el caso, entre otros, de la producción agraria ecológica.

N11 Trasnferencia y mejora del conocimiento de las prácticas agrícolas, ganaderas y foretales en materia de protección y mejora de la biodiversidad a través de la formación, la sensibilización y el asesoramiento.

Las recomendaciones emitidas por la Comisión Europea, basadas en el análisis de situación, las necesidades y su priorización, consideran que el Plan Estratégico de la PAC española debe centrar sus prioridades y concentrar sus intervenciones para mitigar el **cambio climático** y reducir las emisiones de **gases de efecto invernadero** de la agricultura, mediante una combinación adecuada de

herramientas apropiadas en el marco de la nueva arquitectura verde para cumplir los objetivos nacionales establecidos. Estas intervenciones apoyarán la mejora de las rotaciones de los cultivos, la agricultura de precisión, la agricultura de carbono y la mejora de la gestión del estiércol. Es necesario prestar especial atención a la reducción de las emisiones de **GEI de la fermentación entérica**, de conformidad con la Estrategia sobre el metano, prestando apoyo al asesoramiento, la innovación, las prácticas de ordenación de la tierra, la producción de biogás (digestión anaeróbica), así como a la adopción de estrategias de alimentación de baja emisión. Mejorar la **adaptación al cambio climático** mediante, en particular, el apoyo a medidas para reducir los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos, el cambio a cultivos de menor consumo de agua y a variedades de cultivos resistentes a la sequía, conservando y restaurando los pastizales existentes (para el secuestro de carbono y la resistencia general de esos ecosistemas). Contribuir al objetivo del Pacto Verde de la Unión Europea sobre las **pérdidas de nutrientes** mediante la adopción de medidas adecuadas para reducir el excedente y la lixiviación del nitrógeno y el fósforo procedentes de la agricultura, especialmente en las regiones con aguas subterráneas de mala calidad, promoviendo prácticas agrícolas innovadoras y respetuosas del medio ambiente (por ejemplo, una **gestión de los abonos y fertilizantes** más respetuosa del medio ambiente). Detener e invertir la pérdida de **biodiversidad**, incluidas las especies y los hábitats protegidos, las aves de las tierras agrícolas y los polinizadores silvestres, intensificando los esfuerzos por mejorar el estado de conservación de los hábitats protegidos de las tierras agrícolas, en consonancia con el marco de acción prioritaria para la financiación del PAC. Se prestará especial atención al fomento de la conectividad del **paisaje** y a una mayor diversidad de sus elementos, a fin de contribuir al objetivo del Pacto Verde de la Unión Europea en materia de diversidad biológica.

Esta intervención está dirigida a algunos de los ecosistemas más diversos y más ricos biológicamente, pero a la vez particularmente frágiles y vulnerables. Por ello, se plantea la implementación de prácticas agrarias con un elevado grado de sostenibilidad para preservar y mejorar la biodiversidad de sistemas agrarios de alto valor natural, contribuir a la mejora de la gestión del agua y del suelo, fomentar el mantenimiento de la actividad agraria tradicional y la reducción de algunas prácticas agrarias

Se compensará a los beneficiarios por los costes y las pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos contraídos, incluyendo en su caso, los costes de transacción. Los compromisos se suscribirán por un período de cinco a siete años. No obstante, cuando sea necesario para alcanzar o mantener determinados beneficios medioambientales previstos, se podrá fijar un período más prolongado en sus programas estratégicos de la PAC con respecto a ciertos tipos de compromisos, en particular previendo su prórroga anual una vez finalizado el período inicial. En casos excepcionales y debidamente justificados, y cuando se trate de nuevos compromisos que supongan la continuación directa del compromiso suscrito en el período inicial, se podrá fijar un período más corto.

Con el fin de establecer una graduación adecuada en el importe de las ayudas, se podrá establecer la **degresividad** en las has que determine cada región (matriz).

Acreditar o realizar la formación específica establecida o contar con el asesoramiento técnico adecuado, si es necesario para el compromiso al cual que se acogen. No obstante, esto se detallará nivel regional.

Realización de análisis de suelo, agua y productos vegetales según el cultivo y compromiso al que se acogen, y en tal caso, detallado a nivel regional.

Compromisos de mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades tradicionales que preserven la biodiversidad:

Las autoridades regionales detallarán sus compromisos, que entre otros podrán ser:

Mantenimiento y conservación de elementos e instalaciones tradicionales del cultivo: vegetación natural, setos, cercas, gavias, muros de piedra... y realización de tareas de mantenimiento de desagües, azarbes diques y compuertas.

Dejar sin cosechar una parte de la superficie global acogida al compromiso.

El enterrado y/o recogida de rastrojos, restos de podas, ramas caídas, residuos agrícolas y restos de alimentos del ganado y el mantenimiento de la cubierta vegetal .

Cultivo de leguminosas e incremento de la dosis de siembra habitual en algunos cereales. Siembra de pratenses autóctonas el primer año, tras la eliminación del cultivo.

No realizar labores agrícolas en las parcelas acogidas, o pastoreo durante un determinado periodo, como retrasar la cosecha de cereales.

Compromisos en sistemas agrarios singulares que incluyen prácticas agrarias cuyo abandono resultaría perjudicial para el medio ambiente

Cuaderno de explotación cumplimentado y actualizado

De forma genérica, en todos ellos, se mantendrá en los años siguientes al menos el 70% de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente.

Condiciones específicas de Cataluña

A continuación se definen las actuaciones a realizar según los hábitats a preservar:

CULTIVOS INUNDADOS:

Se establece como objetivo de la operación el establecimiento de un sistema de gestión de arrozales con un elevado grado de sostenibilidad preservando las medidas de protección adecuadas de los hábitats considerados de interés comunitario.

Esta ayuda consta de dos actuaciones:

1. Cultivo sostenible de arroz (obligatoria)
2. Utilización de semilla certificada de arroz (voluntaria)

Se debe mantener al menos el 70% de la superficie acogida al compromiso suscrito inicialmente, durante los siguientes años del compromiso plurianual adquirido.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS

A continuación se describen los diferentes tipos de compromisos, basados en sus impactos esperados en relación con las necesidades y prioridades ambientales.

CULTIVOS INUNDADOS

1. Actuación obligatoria de cultivo sostenible de arroz:

Compromisos principales:

- P01: Realizar los tratamientos contra el Chilo suppressalis mediante tratamientos obligatorios de captura masiva o confusión sexual. Estos tratamientos podrán ser complementados con tratamientos insecticidas, sólo para zonas que superen los límites de tolerancia establecidos y

consensuados entre las ADV y el Servicio de Sanidad Vegetal del DACC, y con productos fitosanitarios que no contengan en su hoja oficial de registro las frases de riesgo H400 (muy tóxico para los organismos acuáticos), H410 (muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos, y H411 (tóxico para los organismos acuáticos con efectos nocivos duraderos)

- P02: Del primero de octubre al último de marzo, el control de las malas hierbas se realizará de manera mecánica. En la superficie acogida a la ayuda donde se detecte la especie *Butomus umbellatus*, el control de malas hierbas debe garantizar la conservación de esta especie protegida.

2. Actuación voluntaria de utilización de semilla certificada de arroz:

Compromisos excluyentes:

- E01: Hacer la siembra de arroz con semilla certificada en toda la superficie acogida a la ayuda, de acuerdo con las dosis establecidas por el DACC en la convocatoria de ayuda.

PASTOS INUNDABLES:

Se establece como objetivo de la operación el establecimiento de un sistema de zonas húmedas con un elevado grado de sostenibilidad preservando las medidas de protección adecuadas de los hábitats considerados de interés comunitario.

Esta ayuda consta de tres posibles actuaciones:

1. Mantenimiento de prados y pastos inundables, que hace referencia a aquellos recintos en que el uso actual identificado es de prado permanente.
2. Recuperación de prados y pastos inundables.
3. Recuperación en recintos con presencia de juncos (*Juncus acutus*) y/o carrizo (*Phragmites australis*).

Se debe mantener al menos el 70% de la superficie acogida al compromiso suscrito inicialmente, durante los siguientes años del compromiso plurianual adquirido.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS

A continuación se describen los diferentes tipos de compromisos, basados en sus impactos esperados en relación con las necesidades y prioridades ambientales.

3. Actuación de mantenimiento de prados y pastos inundables

Compromisos básicos:

- B01: No se permite el uso de agroquímicos como plaguicidas, insecticidas y herbicidas.
- B02: No se permite el levantamiento del prado o pasto y de labrar su superficie.

Compromisos principales:

- P01: Mantener el campo inundado con agua dulce un mínimo de tres días seguidos, al menos una vez al año, con el fin de disminuir la salinidad del suelo por el efecto de disolución de las sales. Para ello se debe mantener en buenas condiciones la red de riegos y drenajes, así como una altura suficiente de los márgenes para asegurar la correcta inundación del recinto.
- P02: Realizar un mínimo de una siega anual, con el fin de compatibilizar la obtención de un forraje nutritivo y digestible para los animales con el fomento de la biodiversidad de flora y fauna y el control de plantas no propias de los cercados como el junco (*Juncus acutus*) o el carrizo (*Phragmites australis*).
- P03: Realizar una vez en el período de cinco años una siega sin aprovechamiento forrajero una vez finalizada la maduración de las gramíneas para favorecer la regeneración natural del prado.
- P04: Realizar un mínimo de una resiembra en el período de 5 años para la mejora de la biodiversidad con técnicas manuales o de siembra directa. La resiembra se realizará con las especies que se determinen en las bases reguladoras de la ayuda.
- P05: Evitar la proliferación de arbustos y árboles en el prado.
- P06: En el caso que haya aprovechamiento ganadero y con el objeto de evitar el sobrepastoreo, se debe mantener el 100% de cubierta vegetal. No se permite la entrada de animales en el pasto cuando el suelo esté saturado.

4. Actuación de recuperación de prados y pastos inundables

Compromisos básicos:

- B01: En la actuación de RECUPERACIÓN, en el primer año se debe realizar la preparación del terreno y siembra de pratenses autóctonas con las especies que se determinen en las bases reguladoras de la ayuda.
- B02: No se permite el uso de agroquímicos como plaguicidas, insecticidas y herbicidas.
- B03: No se permite el levantamiento del prado o pasto con posterioridad a su implantación.

Compromisos principales:

- P01: Mantener el campo inundado con agua dulce un mínimo de tres días seguidos, al menos una vez al año, con el fin de disminuir la salinidad del suelo por el efecto de disolución de las sales. Para ello se debe mantener en buenas condiciones la red de riegos y drenajes, así como una altura suficiente de los márgenes para asegurar la correcta inundación del recinto.
- P02: Realizar un mínimo de una siega anual, con el fin de compatibilizar la obtención de un forraje nutritivo y digestible para los animales con el fomento de la biodiversidad de flora y fauna y el control de plantas no propias de los cercados como el junco (*Juncus acutus*) o el carrizo (*Phragmites australis*).
- P03: Realizar una vez en el período de cinco años una siega sin aprovechamiento forrajero una vez finalizada la maduración de las gramíneas para favorecer la regeneración natural del prado.

- P04: Evitar la proliferación de arbustos y árboles en el prado.
- P05: Realizar un mínimo de una resiembra en el período de 5 años para la mejora de la biodiversidad con técnicas manuales o de siembra directa. La resiembra se realizará con las especies que se determinen en las bases reguladoras de la ayuda.
- P06: En el caso que haya aprovechamiento ganadero y con el objeto de evitar el sobrepastoreo, se debe mantener el 100% de cubierta vegetal. No se permite la entrada de animales en el pasto cuando el suelo esté saturado.

5. Actuación de recuperación en recintos con juncos y/o carrizo

Compromisos básicos:

- B01: Realizar al menos un desbroce anual del recinto.
- B02: No se permite el uso de agroquímicos como plaguicidas, insecticidas y herbicidas.

Compromisos principales:

- P01: Mantener el campo inundado con agua dulce un mínimo de tres días seguidos, al menos una vez al año, con el fin de disminuir la salinidad del suelo por el efecto de disolución de las sales. Para ello se debe mantener en buenas condiciones la red de riegos y drenajes, así como una altura suficiente de los márgenes para asegurar la correcta inundación del recinto.
- P02: Evitar la proliferación de arbustos y árboles en el prado.

Identificación de los elementos pertinentes de la línea de base (por ejemplo, las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM) o los requisitos legales de gestión (RLG) pertinentes) y cuando fuera necesario, una explicación sobre cómo los compromisos van más allá de los requisitos obligatorios.

Solo se proporcionarán pagos correspondientes a compromisos que:

- Vayan más allá de los requisitos legales de gestión (RLG) y las normas de buenas prácticas agrarias y medioambientales (BCAM).
- Vayan más allá de los requisitos mínimos para el uso de fertilizantes y productos fitosanitarios, el bienestar animal, así como otras condiciones establecidas por el Derecho nacional y de la Unión.
- Vayan más allá de las condiciones establecidas para el mantenimiento de la superficie agraria. Sean diferentes de los compromisos de los ecoesquemas.

Condiciones de admisibilidad

- Agricultores y/o ganaderos titulares de explotaciones agrarias, agrupaciones de agricultores y/o ganaderos, gestores de tierras.
- Tener la Resolución de concesión de ayudas conforme a la convocatoria de ayudas donde se establezcan los compromisos del solicitante y de la administración o bien un contrato formalizado con la Dirección General gestora en esta materia, en el que constará el número de hectáreas acogidas a los compromisos de gestión de agroambiente y clima, mediante el cual se asuma el

cumplimiento de los compromisos voluntarios de gestión que se consideren beneficiosos para alcanzar los objetivos específicos 6.1, e) y f)

- Actuar sobre superficie agraria, acorde con los elementos comunes establecidos en el apartado 4.1.b del presente Plan estratégico.

Superficie, animales mínimos, detallado a nivel regional

Condiciones específicas de Cataluña

CULTIVOS INUNDADOS:

- Tener una superficie mínima de arroz de 0,5 ha
- Se podrán beneficiar de las ayudas las personas titulares de explotaciones agrarias con superficies ubicadas en los municipios siguientes:

Zonas húmedas del delta del Ebro: l'Ampolla, Deltebre, l'Aldea, Camarles, Sant Jaume d'Enveja, Amposta, Sant Carles de la Ràpita, Tortosa y Roquetes.

Zonas de los Aiguamolls de l'Empordà i Montgrí, Illes Medes y Baix Ter: Pau, Palau-saverdera, Castelló d'Empúries, Sant Pere Pescador, Pedret i Marçà, l'Escala, Roses, l'Armentera, Peralada, Pals, Torroella de Montgrí, Fontanilles, Palau-sator, Gualta, Bellcaire d'Empordà y Riumors.

- Quedan excluidas de la ayuda las superficies que en el período anterior han recibido la ayuda de recuperación y/o conservación de pastos inundables.

PASTOS INUNDABLES:

- Tener una superficie mínima de pastos inundables de 1 ha
- Se podrán beneficiar de las ayudas las personas titulares de explotaciones agrarias con superficies ubicadas en los siguientes municipios:

Pau, Palau-saverdera, Castelló d'Empúries, Sant Pere Pescador, Pedret i Marçà, l'Escala, Roses, l'Armentera, Peralada, Pals, Torroella de Montgrí, Fontanilles, Palau-sator, Gualta, Bellcaire d'Empordà y Riumors.

- La superficie auxiliable debe ser identificada como pasto inundable a mantener o a recuperar por parte de La Dirección General de Políticas Ambientales y Medio Natural del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, a no ser que ya se hubiera identificado como tal en el anterior PDR.

Porcentaje de ayuda/primas/métodos de cálculo (incluidas las diferencias por grupos de territorios, si fuera necesario) y, cuando sea relevante, una breve explicación de por qué son apropiados para alcanzar los objetivos, también en relación con la línea de base.

- Los pagos se concederán sobre la base de los costes adicionales y pérdidas de ingresos. Los cálculos pertinentes deben ser adecuados y exactos y se establezcan de antemano sobre la base de un método de cálculo justo, equitativo y verificable. A tal fin, será un órgano independiente de las

autoridades encargadas de aplicar el PEPAC y que posea los conocimientos técnicos adecuados para realizar los cálculos o confirmar la idoneidad y exactitud de los mismos. Por tanto, el importe de la ayuda compensará a los beneficiarios y beneficiarias, por la totalidad o parte de los costes y pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos contraídos.

- El importe de las primas podrá ser decreciente en función de la superficie máxima al reducirse los costes y pérdidas de ingresos por hectárea.
- Podrán cubrir además los costes de transacción.

- Forma de la ayuda:
 - Prima única.

- Se establecen tres Importes por cada categorización
 - Importe 1
 - Importe 2
 - Importe 3
 - Importe 4

Condiciones específicas de Cataluña

1. Primas y justificación

	Nombre actuación	Importe de la prima €
Cultivos inundados	1.Cultivo sostenible de arroz	212
	2.Utilización de semilla certificada	75
Prados inundables	3.Mantenimiento de prados y pastos inundables	303
	4.Recuperación de prados y pastos inundables	524
	5.Recuperación en caso de juncos y carrizo	217

En esta intervención se aplicará una compensación parcial de primas, al 80% de los valores indicados, de acuerdo con el objetivo de mantener el beneficio medioambiental.

La justificación sobre el cálculo del importe de las primas queda reflejada en el anejo.

2. Sistema de degresividad

Se aplicará la siguiente degresividad para apoyar a las explotaciones de pequeño y mediano tamaño que soportan mayores costes en la realización de esta intervención por no contar con economías de escala

Actuación	Porcentaje de degresividad del importe: 100%	Porcentaje de degresividad del importe: 60%	Porcentaje de degresividad del importe: 30%
Arroz	≤80 ha	>80 y ≤160 ha	> 160 ha
Pastos inundables	≤80 ha	>80 y ≤160 ha	> 160 ha

Se podrá establecer un número máximo de hectareas a partir de las cuales, el porcentaje de degresividad que se aplicará será 0.

3. Importes unitarios

Los importes unitarios de la ayuda se han calculado teniendo en cuenta el coste de la intervención y el lucro cesante derivado, así como de la aplicación de la compensación parcial de primas y la degresividad establecida.

El importe unitario máximo corresponde al valor de la prima indicado anteriormente.

4. Tasa de cofinanciación Feader: 43%

Mantenimiento o mejora de hábitats (ej: humedales) y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad

	Compromisos	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Hectáreas	1	0	19.600	19.600	19.600	19.600	19.600	0
	2	0	17.097	17.097	17.097	17.097	17.097	0
	3	0	750	750	750	750	750	0
	4	0	60	60	60	60	60	0
	5	0	50	50	50	50	50	0

**O.14.Nº de hectáreas (excluyendo las forestales) o de otras unidades cubiertas por compromisos medioambientales/climáticos más exigentes con los requisitos obligatorios.*

Importes unitarios programados

	Compromisos	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Importe unitario	1	0	151	151	151	151	151	0
	2	0	61	61	61	61	61	0
	3	0	221	221	221	221	221	0
	4	0	383	383	383	383	383	0
	5	0	174	174	174	174	174	0

Asignación financiera indicativa anual para la intervención

	Compromisos	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Asignación financiera indicativa	1	0	2.959.600	2.959.600	2.959.600	2.959.600	2.959.600	0
	2	0	1.042.970	1.042.970	1.042.970	1.042.970	1.042.970	0
	3	0	165.750	165.750	165.750	165.750	165.750	0
	4	0	22.980	22.980	22.980	22.980	22.980	0
	5	0	8.700	8.700	8.700	8.700	8.700	0

Asignación financiera total	21.000.000 €
-----------------------------	--------------

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
TOTAL	0	4.200.000	4.200.000	4.200.000	4.200.000	4.200.000	0